

ESTRUCTURA DEL DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE 2º GRADO, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y LOS CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

PREAMBULO	
Artículo Único	Aprobación del Reglamento Orgánico de los centros de las escuelas infantiles ciclo, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.
Dis. Ad. Primera	Centros de convenio.
Dis. Adi. Segun.	Coordinación académica entre los centros de educación infantil y los de educación primaria.
Dis. Ad. Tercera	Coordinación académica con los IES a los que estén adscritos.
Dis. Ad. Cuarta	Coordinación académica con IES de los colegios autorizados a impartir los dos primeros cursos de la ESO.
Dis. Adi. Quinta	Inspección Educativa.
Dis. Tran. Prime.	Plazo para la elaboración del Plan de Centro.
Dis. Tran. Según.	Órganos de gobierno unipersonales y de coordinación docente.
Dis. Tran. Terc.	Consejos Escolares
Dis. Tran. Cuarta	Participación de la comunidad educativa en los colegios que impartan los dos primeros cursos de ESO.
Dis. Dero. Única	Derogación normativa.
Dis Final Primera	Centros concertados.
Dis. Final Según.	Reproducción de la normativa estatal.
Dis. Final Tercera	Reproducción de la normativa autonómica.
Dis. Final Cuarta	Votación por medios electrónicos.
Dis. Final Quinta	Desarrollo.
Dis. Final Sexta	Entrada en vigor.
<p align="center">REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE 2º CICLO, COLEGIOS DE EP, CEIP Y CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EE</p> <p align="center">TITULO PRELIMINAR CAPÍTULO ÚNICO Ámbito</p>	

Artículo 1	Ámbito de aplicación.
TÍTULO I EL ALUMNADO CAPÍTULO I Deberes y derechos	
Artículo 2	Deberes del alumnado.
Artículo 3	Derechos del alumnado.
Artículo 4	Ejercicio efectivo de determinados derechos.
CAPÍTULO II Participación del alumnado	
Artículo 5	Cauces de participación.
Artículo 6	Delegados y delegadas de clase.
TÍTULO II EL PROFESORADO CAPÍTULO ÚNICO Funciones, deberes y derechos del profesorado	
Artículo 7	Funciones y deberes del profesorado.
Artículo 8	Derechos del profesorado.
Artículo 9	Protección de los derechos del profesorado.
ARTÍCULO III LAS FAMILIAS CAPÍTULO ÚNICO Participación en el proceso educativo	
Artículo 10	Derechos de las familias.
Artículo 11	Colaboración de las familias.
Artículo 12	Asociaciones de madres y padres del alumnado.
TÍTULO IV EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA CAPÍTULO ÚNICO Derechos, obligaciones y protección de derechos.	
Artículo 13	Derechos y obligaciones.
Artículo 14	Protección de derechos.
TÍTULO V EL CENTRO DOCENTE CAPÍTULO I Disposiciones generales	
Artículo 15	Carácter y enseñanzas de los centros.
Artículo 16	Creación y supresión de los centros.
Artículo 17	Modificación de la red de centros.
Artículo 18	Denominación de los centros.
CAPÍTULO II Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión	
Artículo 19	Disposiciones generales.
Artículo 20	El Plan de Centro.

Artículo 21	El proyecto educativo.
Artículo 22	El plan de convivencia.
Artículo 23	Aula de convivencia.
Artículo 24	El reglamento de organización y funcionamiento.
Artículo 25	El proyecto de gestión.
Artículo 26	Autoevaluación.
Artículo 27	Las programaciones didácticas.
Artículo 28	Las propuestas pedagógicas.
CAPÍTULO III	
Normas de convivencia	
Sección 1ª. Disposiciones generales	
Artículo 29	Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.
Artículo 30	Incumplimiento de las normas de convivencia.
Artículo 31	Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
Artículo 32	Ámbitos de las conductas a corregir.
Sección 2ª. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.	
Artículo 33	Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.
Artículo 34	Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
Artículo 35	Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
Sección 3ª. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección	
Artículo 36	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
Artículo 37	Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
Artículo 38	Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.
Sección 4ª. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias	
Artículo 39	Procedimiento general.
Artículo 40	Reclamaciones.
Sección 5ª. Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria del cambio de centro	
Artículo 41	Inicio del expediente.
Artículo 42	Instrucción del procedimiento.
Artículo 43	Recusación del instructor.
Artículo 44	Medidas provisionales.
Artículo 45	Resolución del procedimiento.
Artículo 46	Recursos.

CAPÍTULO IV Órganos colegiados de gobierno	
Artículo 47	Órganos colegiados.
Artículo 48	Normas generales y supletorias de funcionamiento de los órganos de gobierno.
Sección 1ª. El Consejo Escolar Subsección 1ª Composición, competencias, régimen de funcionamiento y elección de sus miembros	
Artículo 49	Composición del Consejo Escolar.
Artículo 50	Competencias.
Artículo 51	Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar.
Artículo 52	Elección y renovación del Consejo Escolar.
Artículo 53	Procedimiento para cubrir vacantes en el Consejo Escolar.
Subsección 2ª La Junta Electoral	
Artículo 54	Composición de la Junta electoral.
Artículo 55	Competencias de la Junta electoral.
Artículo 56	Procedimientos para cubrir los puestos de designación.
Artículo 57	Elección de los representantes del profesorado.
Artículo 58	Elección de los representantes de los padres y madres.
Artículo 59	Elección de representantes del personal de reclamación n y servicios.
Artículo 60	Personal de roclama educativa complementaria.
Artículo 61	Escrutinio de votos y roclamació de actas.
Artículo 62	roclamación de candidaturas electas y reclamaciones.
Subsección 3ª Constitución y Comisiones	
Artículo 63	Constitución del Consejo Escolar.
Artículo 64	Comisiones del Consejo Escolar.
Sección 2ª El claustro de profesores	
Artículo 65	Composición del Claustro de Profesorado.
Artículo 66	Competencias
Artículo 67	Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado
CAPÍTULO V El equipo directivo	
Artículo 68	Funciones del equipo directivo.
Artículo 69	Composición del equipo directivo.
Artículo 70	Competencias de la dirección.
Artículo 71	Potestad disciplinaria de la dirección.
Artículo 72	Selección, nombramiento y cese de la dirección.
Artículo 73	Competencias de la jefatura de estudios.
Artículo 74	Competencias de la secretaria.
Artículo 75	Nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaria.
Artículo 76	Cese de la jefatura de estudios y de la secretaria.
Artículo 77	Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo.

CAPÍTULO VI
Órganos de coordinación docente

Artículo 78	Órganos de coordinación docente.
Artículo 79	Equipos docentes.
Artículo 80	Equipos de ciclo.
Artículo 81	Competencias de los equipos de ciclo.
Artículo 82	Coordinadores o coordinadoras de ciclo.
Artículo 83	Competencias del coordinador/a de ciclo.
Artículo 84	Nombramiento de los coordinadores/as de ciclo.
Artículo 85	Cese de los coordinadores/as de ciclo.
Artículo 86	Equipo de orientación.
Artículo 87	Equipo Técnico de coordinación pedagógica (ETCP).
Artículo 88	Competencias del ETCP.
Artículo 89	Tutoría y designación de tutores/as.
Artículo 90	Funciones de la tutoría.

TÍTULO VI
EVALUACIÓN DE LOS CENTROS
CAPÍTULO ÚNICO
Evaluación

Artículo 91	Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.
--------------------	--

ESTRUCTURA DE LA ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE SEGUNDO CICLO, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LOS CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL , ASÍ COMO EL HORARIO DE LOS CENTROS, DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO

PREAMBULO	
CAPÍTULO I Disposiciones generales	
Artículo 1	Objeto
Artículo 2	Ámbito de aplicación
CAPÍTULO II Plan de Centro y autoevaluación	
Artículo 3	El Plan de Centro.
Artículo 4	Difusión del Plan de Centro.
Artículo 5	Actualización o modificación del Plan de Centro.
Artículo 6	Proceso de autoevaluación.
Artículo 7	Asesoramiento y supervisión de la inspección educativa
CAPÍTULO III Órganos de coordinación docente	
Artículo 8	Designación, nombramiento y plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
Artículo 9	Organización de la tutoría.
CAPÍTULO IV Horarios	
Artículo 10	Elaboración de horarios.
Artículo 11	Horario general del Centro.
Artículo 12	Horario lectivo del alumnado.
Artículo 13	Horario individual del profesorado.
Artículo 14	Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección.
Artículo 15	Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

Artículo 16	Criterios para la determinación del horario de los maestros y maestras itinerantes en los colegios públicos rurales.
Artículo 17	Horario del profesorado que comparte centros
CAPÍTULO V Otras disposiciones	
Artículo 18	Profesorado de apoyo y refuerzo educativo
Artículo 19	Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
Artículo 20	Criterios para la asignación de enseñanzas.
Dis. Ad. primera	Horario lectivo de los dos primeros cursos de la ESO.
Dis. Ad. Segund.	Centros receptores de rutas de transporte escolar.
Dis. Ad. tercera	Criterios para la asignación de enseñanzas a los maestros y maestras de los dos primeros cursos de la ESO
Dis. Ad. cuarta	Elaboración del Plan de centro.
Dis. Tr. única	Vigencia de los Proyectos de Centro
Dis. Der. Única	Derogación normativa.
Dis. Final Primera	Garantías para el cumplimiento de la presente orden.
Dis. Final Segu.	Entrada en vigor.